



DECRETO ALCALDICIO N° 3405 /

Quillón, 19 AGO 2019

VISTOS:

- La Licencia médica N° 3-31320396 por 21 días desde el 15/08/2019 al 04/09/2019, de la Sra. Yoselinne Soto.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. KAREN MOLINA ALMARZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Matrona, por 21 días a contar del 15 de Agosto al 04 de Septiembre del 2019, en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

YLF/jsb.
19.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal S/ta. Karen Molina A. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



Licencia Médica

Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 031320396-4

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

04-09-2019

SOTO APELLIDO PATERNO BECERRA APELLIDO MATERNO YOSELINNE AN NOMBRES [REDACTED] RUN

14082019 FECHA OTORGAMIENTO 15082019 FECHA INICIO REPOSO 37 EDAD F SEXO

21 N° DE DÍAS VEINTIUNO N° DE DÍAS EN PALABRAS

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.857)

[REDACTED] APELLIDO PATERNO [REDACTED] APELLIDO MATERNO [REDACTED] NOMBRES [REDACTED] RUN

[REDACTED] FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

7

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE 2 1 = SI 2 = NO INVALIDEZ

FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO [REDACTED] DIA [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO

[REDACTED] HORA [REDACTED] MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCIÓN 03 2019 MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL [] A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCIÓN: CALLE;N°;DEPTO;COMUNA [REDACTED]

[REDACTED]

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) [REDACTED]

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

ESCALONA APELLIDO PATERNO MUÑOZ APELLIDO MATERNO JUAN NOMBRES [REDACTED] RUN

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA 1 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

REG. COLEGIO PROFESIONAL 81298773/ TELÉFONO/FAX CORREO ELECTRÓNICO Jorge Alessandri 2047, Hualpén DIRECCIÓN ESPECIALIDAD Documento firmado electrónicamente FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES